



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REBAJA DE INVERSIONES AÑO \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, solicito a la Ilustre Municipalidad de Iquique que, de acuerdo a las disposiciones del artículo 24, inciso 6, del Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, extienda un certificado que acredite inversiones vigentes.

### EMPRESA INVERSORA (SOLICITANTE)

Razón Social: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Rol Patente: \_\_\_\_\_

### EMPRESA RECEPTORA CON DOMICILIO EN IQUIQUE

Razón Social: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_ Rol: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

MONTO DE LA INVERSION: \_\_\_\_\_

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS.

NOMBRE REP. LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT REP. LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

### **¿QUIENES PUEDEN ACCEDER AL CERTIFICADO DE INVERSIONES Y COMO?**

- 1.- Los contribuyentes de Iquique y/o cualquier otra comuna del país, que mantengan inversiones al 31 de diciembre del año anterior a la presentación, en empresas radicadas en esta comuna.
- 2.- Solo se emitirán certificados de inversiones de empresas receptoras que cuenten con patente vigente y en calidad de casa matriz registrada en esta comuna.
- 3.- Las empresas inversoras con domicilio comercial en esta comuna que no registren patente vigente, deben regularizar su situación en el Dpto. de Rentas.
- 4.- En el caso de que las inversiones estén agrupadas en una sola cuenta, adjuntar desglose de cada inversión, (firmado y timbrado por el Rep. Legal)

### **DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INVERSIONES**

- 1.- Balance al 31 de diciembre del año anterior a la presentación de la empresa inversora (firmado por contador y Rep. Legal)
- 2.- Determinación del capital propio de empresa inversora.
- 3.- Certificado de inversiones, empresa receptora (original)
- 4.- Fotocopia patentes (empresa inversora y receptora)
- 5.- Formulario 22 (empresa inversora)

EMPRESA INVERSORA: Es aquella que efectúa inversiones en otra.

EMPRESA RECEPTORA: Es aquella empresa que recibe inversiones de otra.